

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
30	1361	05/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: WILLKA MAYU PERU TOURS GRUPO CAMINOS DEL SOL OPERADOR S.A.C.

RUT EMPRESA: 12939836-1 N°: N° 422-B

REGIÓN: II REGIÓN FONO: 0051-52-426314

COMUNA: CALAMA CIUDAD:

DOMICILIO: EN BLANCO EMAIL: rvaldez@odscargo.com.pe

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOLVA MINERA DESARMADA MOD.930E

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 17 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CALAMA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CALAMA

Debe Acompañar Escalla Policial

RUJA A RECORRER: 5 NORTE - R24

TOTAL DE K.M: 700 Fecha Aprox. Viaje: 06/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.6	Carga ▶ 3.95	Total ▶ 3.95
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.1	Carga ▶ 2	Total ▶ 3.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.1	Carga ▶ 15	Total ▶ 21.00

Debe Viajar con Solamente 1 Ocho Vehículo

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ Y19137 Semirremolque ▶ ZQ1931 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.3	9.3	2.45
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D)	(D)
PESOS X EJES	6 14	11 11	11
N° DE RUEDAS	2 8	4 4	4
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.40	0 0	0

Debe Puntar 7 Ocho Vehículos Sin Remolques

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRAYECTO DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.- DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/01/2011** FECHA HASTA ▶ **12/01/2011**

COD_AUTENTIF: 62201115-01-2011 - 3929-2010-030243821

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011